

CONTRATO MENOR SERVICIOS

MEMORIA DESCRIPTIVA: CONTRATACIÓN CAMPAÑA PUBLICIDAD ON-LINE

REGALA ZARAGOZA EN FAMILIA

5 al 8 de diciembre

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la licitación es la contratación de una campaña publicitaria en medios on-line, en portales de alcance nacional, con el fin de promocionar la actividad Regala Zaragoza en Familia, que tendrá lugar durante el Puente festivo del 5 al 8 de Diciembre.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

REGALA ZARAGOZA es una combinación de oferta hotelera, de ocio, cultural, gastronómica y de servicios a lo largo de diversos fines de semana temáticos al año, con el añadido de ventajas económicas para los usuarios. Para poder disfrutar de las ventajas de Regala Zaragoza es necesario descargar de forma gratuita un cupón de cada una de las promociones en www.zaragozaturismo.es y reservar los servicios correspondientes.

Regala Zaragoza en familia se desarrollará del 5 al 8 de diciembre y estará dedicado a la festividad de la Navidad, aprovechando el puente de la Constitución y la Inmaculada, con la programación de actividades para toda la familia (cuentacuentos, talleres gastronómicos típicos de productos navideños, visitas guiadas, etc.).

La oferta deberá proponer aquellos portales on-line que por sus características sean susceptibles de publicitar el producto “Regala Zaragoza en familia”, con el objetivo de conseguir la máxima difusión y visibilidad de Regala Zaragoza y del destino.

El licitador deberá presentar la propuesta de campaña con el detalle del plan de medios, formatos y su programación, con la valoración económica total y el desglose parcial de las diferentes acciones.

turismo@zaragoza.es . www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 . 976 201 200



Zaragoza Turismo facilitará la imagen de campaña, y la empresa adjudicataria deberá adaptarla a los diferentes soportes.

La difusión se realizará en medios nacionales, preferentemente portales de viajes y con principal incidencia en Madrid y Barcelona, ya que son las ciudades de donde proceden la mayoría de las consultas registradas en las oficinas de turismo.

La empresa adjudicataria deberá medir el impacto de las acciones realizadas, aportando un informe al cierre de campaña.

3.- PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del plan de medios deberá adaptarse a la programación de la campaña, debiendo incorporar la publicidad a los soportes online del 18 de noviembre hasta 2 de diciembre.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 17.999,99 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.780), supone un presupuesto total de 21.779,99 euros (IVA incluido). Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

turismo@zaragoza.es . www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 . 976 201 200



5. RELACIÓN ENTRE ZARAGOZA TURISMO Y EL ADJUDICATARIO

Según lo establecido en la instrucción del Vicealcalde de fecha 9/10/2012

Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista

- En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición – cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la Administración en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.

Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.

Informar a la Administración de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

- El personal de las empresas contratistas, o el que en virtud de una encomienda de gestión preste sus servicios en los centros de trabajo del Ayuntamiento o sus organismos públicos no podrá tener acceso a los siguientes servicios:

Cursos de formación, salvo los obligatorios en materia de prevención de riesgos laborales

Uso del servicio médico, salvo en casos de urgencia debidamente justificados

Programas socio-culturales o prestaciones de acción social

Acceso al correo electrónico corporativo. En caso de que se les deba asignar una cuenta de correo electrónico, en la dirección de correo deberá dejarse constancia de que se trata de personal externo.

Tarjetas de control de acceso de empleados públicos, dotándoles en su caso, de una autorización especial de entrada. En ningún supuesto el control de acceso a las instalaciones podrá suponer un control horario del personal de la empresa contratista.

turismo@zaragoza.es . www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 . 976 201 200



6. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos Personales, informamos a todos los licitadores que sus datos personales formarán parte del fichero de Procedimientos Administrativos titularidad de Zaragoza Turismo con la única finalidad de tramitar el presente procedimiento de contratación. Estos datos serán cedidos a terceros como consecuencia de la publicación del adjudicatario en el B.O. correspondiente y en el perfil del contratante de Zaragoza Turismo.

Así mismo, se le informa de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Zaragoza Turismo, C/ Eduardo Ibarra nº3, 50.009 Zaragoza

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de obrar, y que cuente con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, según lo dispuesto en el art. 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Oferta económica:

El presupuesto deberá ir debidamente firmado y sellado.

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

..... euros (IVA excluido)

.....euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

turismo@zaragoza.es . www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 . 976 201 200



8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la sede administrativa de Zaragoza Turismo, sita en el Auditorio-Palacio de Congresos, calle Eduardo Ibarra, 3
- 2.
3. En documento electrónico (pdf) dirigido a los correos electrónicos turismo@zaragoza.es o publicacionesturismo@zaragoza.es

9.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por Zaragoza Turismo, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 23 de octubre de 2015



Inmaculada Armisén
Directora

turismo@zaragoza.es . www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 2008 . 976 201 200

